



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 030-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 10 de agosto de 2021, a las 08H: 00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 122 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 123 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 029 de fecha 05 de agosto de 2021.
- 124 4.- Análisis y aprobación de la novena reforma presupuestaria de traspaso de créditos de USD 9.947,20 (nueve mil novecientos cuarenta y siete con 20/100 dólares Americanos).
- 125 5.- Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencia para la Apertura y Afirmado de la Vía Hacia la Comunidad Ovepare (abs. 1+000 a la 2+479.31) cantón Arajuno Provincia de Pastaza, entre GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.
- 6.- Clausura.


Abg. Reinaldo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



**ACTA Nro. 030-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.**

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 122-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 030 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 029 de fecha 05 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 123-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 029 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Análisis y Aprobación de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspaso de Créditos de USD 9.947,20 (Nueve mil novecientos cuarenta y siete con 20/100 dólares americanos).

RESOLUCIÓN Nro. 124-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-2021-GADMIPA del Concejo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) n) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN: APROBAR LA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE USD 9.947,20 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CINCO: Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencia para la Apertura y Afirmado de la Vía hacia la Comunidad Ovepare (abs. 1+000 a la 2+479.31) cantón Arajuno Provincia de Pastaza, entre GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

RESOLUCIÓN Nro. 125-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 literal n) 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31) CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA, ENTRE GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

6.- Clausura

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones

Ing. Cesar Greña Aviléz

ALCALDE GADMIPA



Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL GADMIPA





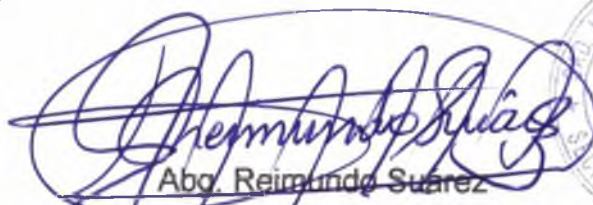
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria realizado el 10 de agosto del 2021.

LO CERTIFICO



Abg. Reimundo Suarez

SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



GAD. MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 030-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, siendo las 08H: 16 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Sra. Marcia Dahua, Señor Nelson Remigio Cerda Andi, Sgto(r) Gonzalo Inmunda Molina; Lcdo. Ricardo Nenquihui; Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 030-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 029 de fecha 05 de agosto de 2021.
- 4.- Análisis y aprobación de la novena reforma presupuestaria de traspaso de créditos de USD 9.947,20 (nueve mil novecientos cuarenta y siete con 20/100 dólares Americanos).
- 5.- Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencia para la Apertura y Afirmado de la Vía Hacia la Comunidad Ovepare (abs. 1+000 a la 2+479.31) cantón Arajuno Provincia de Pastaza, entre GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.
- 6.- Clausura

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Sra. Marcia Dahua, Señor Nelson Remigio Cerda Andi; Sgto. Gonzalo Inmunda Molina Señor Lcdo. Ricardo Nenquihui concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 16 am declara, instalada la Sesión Extraordinaria 030 - 2021.

PUNTO DOS: - Aprobación del Orden del Día.

El Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen; Seguido, la concejala Ing. Rita Andy mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el Señor Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui. Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 122-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 60 literal c) 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 030 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 029 de fecha 05 de agosto de 2021.

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 29 de fecha 05 de agosto de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal Sr. Nelson Cerda mociona a favor para aprobar, moción que es apoyado por la Concejala Marcia Dahua. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 123-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 029 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO.- Análisis y Aprobación de la Novena Reforma Presupuestaria de Traspaso de Créditos de USD 9.947,20 (Nueve mil novecientos cuarenta y siete con 20/100 dólares americanos).

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Ingeniero
César Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

De conformidad a los artículos 255 y 256 del COOTAD y las Normas Técnicas de Presupuesto, remito a usted Señor Alcalde, la **novena reforma presupuestaria**, vía **Traspasos de Créditos** por un monto total de **USD 9.947,20**, valor que será utilizado, conforme a las necesidades de las Direcciones requirentes y según análisis presupuestario de disponibilidad económica, acorde a los documentos que se detallan a continuación: Oficio Interno N° 007-A-GADMIPA-2021 de 6 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. César Grefa – Alcalde del GADMIPA; y, Oficio N° 073-DP-GADMIPA 9 de agosto de 2021, suscrito por el Arq. Fabián Gordón.

En virtud de lo expuesto y conforme lo determina el artículo 258 de la Ley invocada, solicito Señor Alcalde, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su conocimiento y aprobación.

Particular que informo los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago David Martínez Trujillo
DIRECCION FINANCIERO

Anexos 7

MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la Novena Reforma Presupuestaria mediante Traspasos de Créditos No. 9 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Traspasos de Crédito:

En base a lo enunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



un movimiento por **USD 9.947,20** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimientos establecidos por las diferentes Direcciones del GADMIPA.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de **USD 9.947,20**.

Ing. César Grefa

Ing. Santiago Martínez

Alcalde del Cantón Arajuno

Director Financiero

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde del cantón Arajuno quien sede la palabra al Ing. Santiago Martínez, quien manifiesta que la novena reforma del GADMIPA está contemplada para los programas de Administración General y Cuerpo de Bomberos esto en cuanto a la invitación que realiza el cuerpo de Cali Colombia para la participación del Señor Alcalde señor Concejal y el Sr. Comandante de los Bomberos para contemplar el curso que se realizara en la ciudad de Cali Colombia por lo que se realizó una reducción en las partidas de Almacenamiento Embalaje y en base y difusión información y publicidad para alimentar las partidas de Viáticos y Subsistencias en el exterior y pasajes al exterior, de igual manera para el cuerpo de Bomberos se crearon las partidas de Viáticos y Subsistencias en el exterior y pasajes al exterior las mismas que requieren de aprobación del concejo para asistir del mencionado curso de igual manera para la Dirección Financiera se realizó una reducción de la partida Impresión Reproducción y Publicación y un incremento a la partida de pasajes al interior Viáticos y Subsistencias para poder asistir al curso de capacitación que mencionaba el COMAGA de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público de igual manera en la Dirección Administrativa se hizo una reducción a la partida de servicios de Identificación para alimentar la partida pasaje al interior viáticos subsistencias por cuanto requieren también por parte del COMAGA la participación del Guardalmacén porque los temas a tratar contemplan lo que es inventario propiedad plata y equipo y todo eso va enlazado en la parte contable por eso también requerían la participación del Guardalmacén y se afecta la partida de la Dirección Administrativa por cuanto el guardalmacén forma parte de la dirección Administrativa finalmente el programa 340 de Dirección de Planificación el Arq. Fabián Gordon solicito el traspaso de la partida de transporte personal a maquinaria y equipos eso para la adquisición de carpas para el personal topográfico de esta manera la novena reforma haciendo a nueve mil novecientos cuarenta y siete punto veinte para su conocimiento y aprobación. Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde del cantón Arajuno, quien pone en consideración la Novena Reforma Presupuestaria presentada para estas actividades por parte de la Dirección Financiera donde cada uno tiene los documentos pertinentes si tienen alguna inquietud sobre ello señores concejales.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Toma la palabra el Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui quien manifiesta refiriendo a otras reformas que se realizó en meses anteriores yo también quisiera opinar referente a lo que se pidió Sobre el Proyecto de Tiwino Bataboro que está dentro del presupuesto del espacio cubierto para que en el mes de julio se haga la reforma para la construcción de agua en Toñampari porque desde afuera se ve algunas obras aquí en la cabecera cantonal y las comunidades se encuentran preocupados en cuanto a los reformas y porque hay algunas comunidades que ya fueron comprometidas en que se iba hacer este año entonces por lo tanto yo quisiera pedir de que este año de alguna manera se vea para que las obras también lleguen a las comunidades del interior y sin más de eso quiero que todas las actividades que están planificadas se realice las obras por durante dos años se ha ejecutado las obras solo en la cabecera cantonal sin embargo decimos que no hay recurso pero sin embargo la gente ponen al reclamo en cuanto están viendo las publicaciones la mayoría del sector waorani están con internet y están al tanto de las publicaciones hay muchos reclamos en ese sentido compañeros concejales señor alcalde ya es hora ya durante dos años hemos transcurrido y no habido ninguna obra en las comunidades del interior por lo tanto mi pedido es que se considere en las próximas reformas.

seguidamente toma la palabra el Ing. Santiago Martínez Director Financiero quien expresa lo siguiente, en el tema de obras al menos lo que contempla para agua potable sí se consideró para Santa Bárbara del Pozo también estaba lo que es Tiwino y Bataboro y para la planificación también está contemplado para lo que es Pitacocha, Ilipi y Toñampari para agosto, septiembre y octubre eso pero en relación a lo que contempla el agua potable si entonces al menos en ese sentido si están considerado presupuestariamente para esas comunidades, una cosa adicional también se está considerando para el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal ya mayores temas de obras relacionadas a infraestructuras en las distintas comunidades porque como bien lo mencionada el señor alcalde se ha dado prioridad a lo que es el tema de agua potable pero ya se está contemplando también en tema de infraestructura.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Cesar Grefa Alcalde quien manifiesta que respecto a la inquietud que está planteado el compañero Concejal Ricardo Nenquihui si había esa posibilidad pero en este momento se presentó otras prioridades por ejemplo la maquinaria, mantenimiento de maquinaria llantas ya quedamos paralizados entonces se consideró ese recurso para esos temas de mantenimiento porque si no el parque automotor iba a paralizar por esa razón hemos considerado en esta reforma que se realizó para ello y de ahí para obras vamos a considerar ya que si están tomadas en cuenta Toñampari pro apenas recuperemos los recursos de la ley especial amazónica entonces estamos justo en esas negociaciones con el Gobierno para recuperar apenas llego eso ya se ejecutara esos proyectos del agua que faltan ya faltan pocas comunidades sobre el tema del agua y en el presupuesto que hoy mismo vamos a tener con las comunidades en el coliseo ahí se va ir programando para lo del año 2022 lo que ahora casi una buena parte de la cabecera cantonal si ha estado el ingreso en inversión ahora vamos a orientar las zonas de Pitacocha, atakapi, liquino porque



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

está faltando y comunidad waorani lo que hemos dicho a las comunidades que ya recibieron obras que sepan esperar para ahí ayudar a otras comunidades también que necesitan así que compañeros no es que estemos olvidando si n que un poco estos dos años hemos dedicado a ese nivel tercero y cuarto año hay que ir ayudando así que compañeros aún estamos a tiempo.

Seguido, el concejal Ricardo Nenquihui mociona y propone para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el Señor Concejal Gonzalo Inmunda. Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 124-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) n) 60 Literal o) 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN: APROBAR LA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE USD 9.947,20 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS).NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



PUNTO CINCO: Conocimiento y Autorizar al Señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencia para la Apertura y Afirmando de la Vía hacia la Comunidad Ovepare (abs. 1+000 a la 2+479.31) cantón Arajuno Provincia de Pastaza, entre GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Ing. Cesar Grefa Aviléz alcalde, solicita que el secretario de lectura sobre el oficio y documentos habilitante para tratar este punto para que los y las concejales conozcan y posterior analizar.

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0294-M
Arajuno, 09 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Cesar Neptalí Grefa Avilés
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACION DE COMPETENCIAS PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VIA HACIA LA COMUNIDAD DE OVEPARE, ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL GADMIPA

Mediante el presente remito a su Autoridad, el borrador del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACION DE COMPETENCIAS PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VIA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTON ARAJUNO. PROVINCIA DE PASTAZA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**, con la finalidad de que se disponga a quien corresponda se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para la autorización para la suscripción del Convenio.

Particular que se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Seguidamente toma la palabra la Abg. Mayra Tello- Procuradora Sindica quien manifiesta lo siguiente que al estar ya completo todos los requisitos es necesario ya contar con la delegación de competencias para que el GAD Arajuno pueda ya incrementar y hacer el ingreso de la vía a la comunidad Ovepare para eso estaba yo solicitado ya se le autoriza al Señor Alcalde la Suscripción de este convenio





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



para si ya enviar al Concejo Provincial ya debe constar con la autorización de ustedes que son las máxima autoridad y así se pueda suscribir ese convenio y así beneficiarse la comunidad de Ovepare.

Toma la palabra el Ing. Cesar Grefa quien manifiesta que este es el objetivo de este convenio como ustedes saben de la competencia de la viabilidad rural es del GAD Provincial nosotros por más voluntad que tengamos de realizar directamente no podemos porque luego nos pueden traer situaciones legales entonces hemos solicitado al GAD Provincial como siempre lo hemos hecho mediante convenio con eso ejecutamos las vías rurales y ese es el objetivo está en consideración de ustedes compañeros concejales.

Toma la palabra la Ing. Rita Andy Vicealcaldesa quien expresa lo siguiente; en referencia a este proyecto es muy importante abrir vías a las comunidades que realmente tiene áreas productivas y fue un compromiso de alcaldía realizar en este año, más bien yo apoyo este tema muy importante pero me importaría saber qué tipo de contratación van hacer por administración directa o se va contratar otra entidad.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Cesar Grefa quien manifiesta; que el primer tramo que se realizó fue por administración directa entonces esta vez se va realizar de igual manera por administración directa ya que no tenemos recursos para contratar por eso es importante repotenciar la maquinaria ya que por eso estamos invirtiendo ahí entonces eso va permitir ahora una vez aprobado que nos deleguen las competencias el señor prefecto y la cámara provincial y con eso ya actuamos con nuestras maquinarias, seguidamente la Ing. Rita Andy vicealcaldesa manifiesta en ese sentido señor alcalde toca averiguar por qué hay maneras de construir por administración directa por contratación subiendo al portal eso misma la gente no entiende de que el mismo hecho de que por administración directa no incurriríamos en ningún gasto es un gasto alto el uso de la maquinaria, combustible personal recién veo en un convenio que ya esta incluido el costo de esa construcción ya podemos nosotros hablar cuanto nos costó hacer esa obra en administración directa no porque contratamos a un contratista tiene un valor ahora ya sabe cuanto va estar esa obra en ese sentido todos los convenio actividades de administración directa deben ser calculadas y la forma en la que nosotros estamos llevando cada proceso preocupados metiéndonos hacer algo que no nos compete pero tampoco vamos a dejar ahí a la final las comunidades nos ven a nosotros sin embargo nosotros hemos venido recalcando y cumpliendo.

Toma la palabra el concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui quien expresa lo siguiente; señor alcalde aprovechando este punto yo también quisiera averiguar a usted como consejero provincial y como alcalde, como está el proceso del proyecto de Toñampari porque al inicio estaba planificado para el mes de marzo ya que estado aislado porque las comunidades están preguntando manifiestas el Ing. Cesar Grefa el tema de Toñampari estábamos ya casi listo para iniciar pero algunos dijeron que no y otros que si ese fue a situación de parte del señor prefecto pero nosotros hemos estado ahí para que ingrese la maquinaria porque se lo iba realizar también en administración directa como se presentó esa





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Situación está en espera pero nosotros estamos para apoyar pero toca evitar problemas hay gente de la nacionalidad waorani que no quieren porque manifiestan que se va a sacar la madera.

Seguido, la concejala Ing. Rita Andy mociona y propone para aprobar el punto tratado, moción que es apoyado por el Señor Concejal Lcdo. Ricardo Nenquihui. Continuando el Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejala	Marcia Dahua	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 125-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 030-2021-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 10 de agosto de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 literal n) 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31) CANTÓN ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA, ENTRE GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

6.- Clausura

El Ing. Cesar Grefa Aviléz, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 30 siendo las 09H: 07 am.

Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA



Ing. Rita Andy Shiguango
VICEALCALDESA

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Sr. Gonzalo Inmunda
CONCEJAL



Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

Sra. Marcia Dahua
CONCEJALA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Justificación de la *Novena* Reforma Presupuestaria mediante **Traspasos De Créditos No. 9** del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 255, 256, 258, 259, 260 y 261 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Traspasos de Crédito:

En base a lo enunciado y según el análisis del estado de ejecución presupuestaria 2021, se efectuaron modificaciones a los gastos registrándose un movimiento por **USD 9.947.20** mediante reducciones e incrementos a las partidas presupuestarias de conformidad a las prioridades y requerimientos establecidos por las diferentes Direcciones del GADMIPA.

Modificaciones efectuadas en los cuadros anexos de conformidad con lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, por un valor en conjunto de **USD 9.947.20**.

Ing. César Grefa

Alcalde del Cantón Arajuno



Ing. Santiago Martínez

Director Financiero

Arajuno, 09 de agosto del 2021
Oficio Nro. 030-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **256 Traspasos**, del **COOTAD** adjunto al presente sírvase encontrar la **novena** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2021.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor por traspasos de crédito por el valor de 9,947.20 correspondiente a los gastos a incurrir para la invitación a Cali autorizada por Concejo Municipal, Capacitación del área financiera organizada por Comaga, y Oficio N° 073-DP-GADMIPA de 09/08/2021 por Fabián Gordón Director de Planificación

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.


Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.

ANEXOS: 1 foja

NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

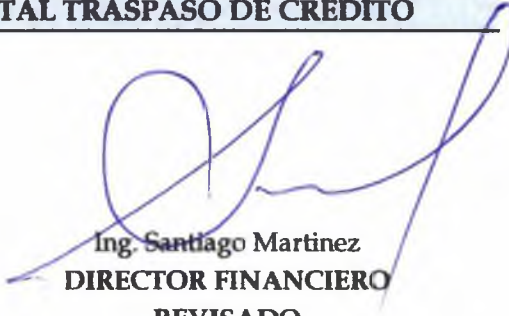
CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACION
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
0203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,360.00	3,360.00		0.00	
0207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,144.00	1,140.00		11,004.00	
0303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	276.20		500.00	776.20	
0304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.00		2,000.00	2,000.00	
0302	PASAJES AL EXTERIOR	0.00		2,000.00	2,000.00	
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS						
0303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	420.00	400.00		20.00	Invitacion a Cali Colombia aprobada por concejo municipal
0405	VEHICULOS	1,680.00	300.00			
0612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	929.60	847.20		82.40	
0304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.00		547.20	547.20	
0302	PASAJES AL EXTERIOR	0.00		1,000.00	1,000.00	
PROGRAMA 120 DIRECCION FINANCIERA						
0207	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	19,560.00	2,300.00		17,260.00	Curso de capacitacion por Comaga para lineamientos Financieros
0301	PASAJES AL INTERIOR	0.00		1,500.00	1,500.00	
0303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00		800.00	2,800.00	

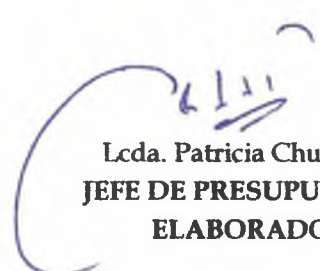
PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA						
0246	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	1,000.00	1,000.00		0.00	Curso de capacitacion por Comaga para lineamientos de activos Institucionales
0301	PASAJES AL INTERIOR	0.00		500.00		
0303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	20.00		500.00	520.00	
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
0201	TRANSPORTE DEL PERSONAL	5,028.80	600.00		5,028.80	Oficio N° 073-DP- GADMIPA del 09/08/2021 por Fabian Gordon Director de Planificación
1404	MAQUINARIAS Y EQUIPO	571.20		600.00	1,171.20	

TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO

9,947.20

9,947.20


Ing. Santiago Martinez
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Arajuño, 06 de agosto de 2021 PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio Interno N° 007-A-GADMIPA-2021

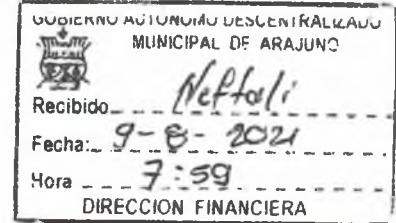
Ingeniero

SANTIAGO MARTINEZ

Director Financiero del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón

Arajuño

En su despacho



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente tiene como objeto solicitar realice la Reforma de viáticos, subsistencia, movilización y demás previsto en la ley, con el objetivo de realizar una visita oficial al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali y la Academia Nacional de Bomberos de Colombia, al igual que la firma de convenio de apoyo interinstitucional de cooperación entre las partes, la misma que se desarrollará durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2021, son los siguientes servidores que a continuación lo detallo:

- Ing. César Grefa- Alcalde
- Sgto. Antonio Inmunda – Concejal
- Sgto. Jesús Velín- Jefe de Cuerpo de Bomberos

Por la favorable atención a la misma anticipo mis más sinceros agradecimientos.


Atentamente

Ing. César Grefa

ALCALDE DEL GADMIPA



ACCION	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Myriam Chimbo	Secretaria	
Revisado y aprobado por:	Ing. César Grefa	Alcalde	

	FORMATO	Código: FM-CF-04
	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION	Versión: 03 Fecha de Emisión: 27/07/2021 Página Número: 1 de 1

Santiago de Cali, 27 de julio de 2021.

CEXT - 082

Señores
Cuerpo de Bomberos
Provincia de Pastaza
Ecuador
Ref. Invitación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
N° Ingreso: 1751	Hora: 15:20
Fecha: 27-07-2021	
Recibido por: <i>hu</i>	
Firma: <i>[Signature]</i>	

Cordial saludo.

La Academia Nacional de Bomberos de Colombia, se permite invitar de manera oficial a:

- Ing. Oswaldo Zúñiga
Alcalde del GAD Municipal del Catón Pastaza.
- Mgs. Rolando Ramos
Comandante Del Cuerpo De Bomberos Municipal del Catón Pastaza.
- Bro. Darwin Chaquinga
Coordinador de capacitaciones del CBMCP.
- Ing. Cesar Grefa
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Arajuno.
- Sgto. Jesús Vellín
Comandante del Cuerpo de Bomberos de Arajuno.

Con el propósito y objetivo de realizar visita Oficial al Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali y la Academia Nacional de Bomberos de Colombia, al igual que la firma de convenio de apoyo interinstitucional de cooperación entre las partes, mismo que se desarrollará en las fechas 16, 17 y 18 de agosto de 2021.

Atentamente,

"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"



Te. RAFAEL M. PALOMINO MARMOLEJO
Jefe Academia ANBC
E-mail: jefeacademia@bomberoscali.org
Celular: 317-6567828 / 315- 5530066
Bomberos

1



ACADEMIA NACIONAL DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA
AVENIDA 15 oeste # 10-40 B/ Aguacatal -VIA MONTEBELLO
TEL. (57-2) 5190959 / ALARMA 119
Nit. : 890.399.000-2 e - mail: academia@bomberoscali.org
CALI - COLOMBIA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio Nº. 073-DP-GADMIPA
Arajuno, 09 de Agosto de 2021

Señor:
Ing. Cesar Grefa
Alcalde
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.
En su despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted a fin solicitar a usted se autorice el traspaso de valores presupuestarios dentro de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y su respectiva reforma al Plan Operativo Anual 2021, una vez priorizada los requerimientos con la finalidad de asumir compromisos institucionales, acorde al siguiente detalle:

RESUMEN DE VALORES						
PARTIDA PRESUPU ESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	SALDO A TRASPASAR		SALDO TOTAL	Programa POA
			DISMINUYE	AUMENTA		
340	340- DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
340.73.02 .01	Transporte de personal	5,600.00	600.00		5,000.00	Gestión Institucional / Planificación
340.73.14 .04	Maquinaria y equipos	571.20		600.00	1,171.20	

Particular que solicito para los fines para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Fabián Gordon
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA.



Financiero
Proceder con el trámite
pertinente.



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0294-M

Arajuno, 09 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
Alcalde del Cantón Arajuno

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE, ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL GADMIPA

Mediante el presente remito a su Autoridad, el borrador del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, con la finalidad de que se disponga a quien corresponda se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para la autorización para la suscripción del Convenio.

Particular que se comunica para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2021-1088-O

Anexos:

- registro_ambiental_(3).pdf
- resolución_del_registro_ambiental_(4).pdf
- presupuesto_apertura_y_afirmado_ovepare-signed.pdf
- nicas_apertura_y_afirmado_de_la_via_hacia_la_comunidad_ovepare_(abs._1+000_a_la_2+479.31)-signed.pdf
- calculo_de_volumenes_de_obra-signed.pdf
- cuadros_de_diseño_vial.pdf
- planos0283436001624380531.pdf
- perfil_de_proyecto-signed.pdf
- borrador_convenio_ovepare.docx

Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2021-0294-M

Arajuno, 09 de agosto de 2021

Copia:

Sr. Ing. Luis Alberto Peña Romero - Director Obras Publicas / Sr. Abg. Reimundo Wilson Suarez Santi - Secretario General /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Juan Javier Carlosama Guadalupe - Asistente Procuraduria Sindica



Escuela de Promoción Social
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APERTURA Y AFIRMACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los **10 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno**, comparecen a la celebración del presente Convenio Específico, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el **Ingeniero Jaime Guevara Blaschke** en calidad de **Prefecto Provincial**; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, representado legalmente por el **Ingeniero César Greff Aviléz**, en calidad de **Alcalde del cantón Arajuno**; comparecientes quienes acuerdan suscribirlo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es una institución de derecho público, que goza de autonomía y representa a la Provincia, tiene personería jurídica, por ende capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la Provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, es una persona jurídica de derecho público, con plena autonomía, conforme lo determina la Carta Magna y la Ley, mismo que tiene entre sus obligaciones, planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República; y, en el artículo 60, literal n) del COOTAD.

Las competencias específicas que tienen los Gobiernos intervinientes, el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que el ejercicio de las competencias exclusivas no incluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Siendo el propósito de estos dos Gobiernos Autónomos Descentralizados continuar realizando acciones conjuntas que permitan la ejecución de obras específicas, entre ellas el mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales del cantón Arajuno, acuerdan suscribir este Convenio Específico.



En Sesión Ordinaria Nro. xxxxxxxxxxx celebrada en fecha xxxxxxxxxxx, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, mediante xxxxxxxxxxx **Resuelve:** Aprobar y Autorizar al señor Alcalde del cantón Arajuno la suscripción de **CONVENIO ESPECIFICO XX**.

En sesión del Concejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, celebrada el día de 2021, **AUTORIZA** al señor Prefecto Provincial, delegar mediante **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA** a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

Mediante Resolución Nro. 240368, el Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional otorga al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO** el Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RADPAP-2020-5431, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente, para la ejecución del proyecto, obra o actividad **ESTUDIO DEL CAMINO VECINAL HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE**.

SEGUNDA. - MARCO LEGAL:

El presente instrumento se lo suscribe al amparo de lo establecido en los artículos 260, 263 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 50, 60 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD.

TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos del presente Convenio deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objetivo revela claramente la intención de los comparecientes, en todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
- b) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el convenio en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objetivo convenido y la intención del mismo; y,
- c) En su falta o insuficiencia, se aplicarán las normas contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



CUARTA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Con los antecedentes expuestos, el GAD Provincial de Pastaza y el GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias, con el fin de ejecutar el proyecto: **"APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, mismo que se desglosa conforme al cuadro siguiente:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS. UNIDADES. CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
VIA OVEPARE ABS. 1+000 HASTA ABS. 2+479.31					
1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	1.48	574.79	850.69
2	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	KM	1.48	444.99	658.59
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV DE TIERRA)	M ³	6.094.55	0.93	5.667.93
4	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	M ³	360.66	3.53	1.273.13
5	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	M ³	606.00	4.59	2.781.54
6	LIMPIEZA DE DERRUMBES	M ³	609.46	1.76	1.072.85
7	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 1.20 M. E=2.5 MM. MP-100	M	16.00	277.80	4.444.80
8	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 1.50 M. E=2.5 MM. MP-100	M	8.00	345.49	2.783.92
9	MURO DE H.S. F.C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	M ³	49.56	227.83	11.291.25
10	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO(MINADA , CARGADA Y REGADA)	M ³	6.560.28	2.74	17.975.17
11	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	M ³	609.46	1.10	670.41
12	TRANSPORTE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	M ³ -KM	84.548.93	0.48	40.583.49
13	COMUNICACIONES RADIALES	U	40.00	6.25	250.00
			SUBTOTAL 1:		90.283.57
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
14	PLAN DE CIERRE ABANDONO Y ENTREGA DEL AREA	U	1.00	375.00	375.00
15	PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACION	U	1.00	250.00	250.00
16	PLAN DE CONTINGENCIAS	U	1.00	125.00	125.00
17	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	U	1.00	125.00	125.00
18	PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	U	1.00	125.00	125.00
19	PLAN DE PREVENCION Y MITIGACION DE IMPACTOS	U	1.00	500.00	500.00
20	PLAN DE REHABILITACION	U	1.00	375.00	375.00
21	PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	U	1.00	125.00	125.00
22	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	U	1.00	500.00	500.00
			SUBTOTAL 2:		2.600.00
			TOTAL:		92.783.57

SON : NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES, 57/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 60 DIAS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

QUINTA. - COMPROMISO DE LAS PARTES:

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

- Delegar y autorizar al GAD Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, la **APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno:

- Regirse estrictamente al cumplimiento y aplicación de los planes de manejo ambiental.
- Regirse estrictamente a lo establecido en las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto **APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.**
- Emitir la información que solicite el GAD Provincial de Pastaza para efectos de cumplimiento del presente convenio.
- Designar un técnico municipal para el seguimiento y recopilación de información sobre el avance del proyecto **APERTURA Y AFIRMADO DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD OVEPARE (ABS. 1+000 A LA 2+479.31), CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.**

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del presente Convenio será de DOS AÑOS, contados a partir de la suscripción del presente Convenio.

SÉPTIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza designará a un técnico, quien actuará como administrador del presente Convenio y será el encargado de coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución de lo convenido en el presente instrumento, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas; ejerciendo las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos injustificados, e informaran de forma periódica y final de cumplimiento de este Convenio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno designa al Director de Obras Publicas o quien hiciera sus veces, quien actuará como administrador del presente Convenio y será el encargado de coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución de lo convenido en el presente instrumento, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas; ejerciendo las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos injustificados, e informaran de forma periódica y final de cumplimiento de este Convenio.

OCTAVA. -TERMINACIÓN:

El presente Convenio terminará en los siguientes casos:

1. Cumplimiento del plazo establecido en el Convenio.
2. Cumplimiento del objeto del Convenio.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Terminación unilateral.
5. Fuerza mayor o caso fortuito.
6. Los demás casos estipulados en la Ley.

NOVENA. - DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PRESENTE CONVENIO:

Forman parte del presente convenio, los siguientes documentos:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES:

Los GAD's concurrentes en este Convenio, asumen los compromisos laborales y patronales con el personal que emplean cada uno de ellos, en el marco de su aporte.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROVERSIAS:

Las controversias que se deriven de este Convenio se solucionarán mediante acuerdos de voluntad, empero de persistir las mismas, se solucionarán en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza.

DÉCIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en este instrumento, a cuyas estipulaciones se someten y para constancia lo suscriben en cinco ejemplares de igual tenor y efecto.

Ing. Jaime Guevara B.
**PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL
PASTAZA**

Ing. César Grefa Aviléz
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 030
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	09/08/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	09/08/2021	
03	Marcia Dahua	CONCEJALA	09/08/2021	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	09/08/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	09/08/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	09/08/2021	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 030
FECHA: 10 AGOSTO 2021
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	Marcia Dahua	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	